



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2023 00246 00 C.2

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al registro del embargo sobre el bien inmueble de propiedad del aquí demandado Carlos Andrés Rojas Pardo, comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (archivo digital 016 C-02), se decreta el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° **230-97572**, de dominio del mencionado ejecutado, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P., se COMISIONA con amplias facultades de ley al Alcalde Municipal de Villavicencio.

Se designa como secuestre a la sociedad C.I. Serviexpress Mayor Ltda. Comuníquesele en legal forma. Por **secretaría**, librese el despacho comisorio respectivo con los insertos y anexos necesarios.

Notifíquese (x2)


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 13 de febrero de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA